



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 488 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 1920-2011-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA con Proveído N° 314213-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 79 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Segunda Disposición Final de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Presupuesto por Resultados es una modalidad de gestión del presupuesto que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones;



Que, asimismo, la Sexagésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece que los Gobiernos Regionales asumen como prioridad en su gestión el logro de resultados a favor de la población, entre otros aspectos, a mejora en los niveles de comprensión lectora y matemática. Para el logro de tales resultados, los esfuerzos en materia presupuestaria se orientan al financiamiento de las intervenciones y productos de los programas presupuestales estratégicos, siendo prioridad, entre otros, los logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo;



Que, con el propósito de lograr una adecuada implementación y gestión en la ejecución del Programa Estratégico PELA, en el marco del Presupuesto por Resultados, mediante Resolución Gerencial general Regional N° 095-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de febrero del 2011, se conformó el Comité Ejecutivo Regional del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2011” del Gobierno Regional Huancavelica, estando integrada por Miembros que a la fecha han cesado en sus cargos, por lo que deviene necesario reconstituir la conformación de la citada Comisión, a fin de que ésta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;



Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR el Comité Ejecutivo Regional del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2011” del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará integrado por:

- Prof. Américo Enrique Tello Candiotti **Presidente**
Director Regional de Educación de Huancavelica



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 488 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 SEP 2011

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| ▪ Sr. Víctor Publicio Manzur Suarez Gerente Regional de Desarrollo Social | Vice Presidente |
| ▪ Econ. Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Secretario |
| ▪ CPC. Gerber Huerta Gamarra Director de la Oficina Regional de Administración | Miembro |
| ▪ Lic. Gastón Carrizales Galindo Director de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREH | Miembro |
| ▪ Lic. Adm. Max Luis Muñoz Delgado Director de la Dirección de Gestión Institucional de la DREH | Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité Ejecutivo Regional, será responsable de la gerencia del Programa Estratégico, para lo cual velará por el cabal cumplimiento de sus productos y subproductos, conforme a lo definido en el Marco Lógico y en los Planes Operativos Anuales.

ARTICULO 3°.- Para atender la Estrategia de acompañamiento pedagógico de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, el Comité Ejecutivo Regional, deberá tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo a la Propuesta de Estrategia y Costeo del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de EBR" y demás documentación aplicable a la materia, debiendo realizar, entre otras acciones de su competencia, las siguientes acciones:

- Determinar las metas regionales en concordancia con las metas nacionales.
- Seleccionar a las Instituciones Educativas en el ámbito de la jurisdicción de cada UGEL que reciban el acompañamiento pedagógico del año 2011.
- Avanzar con la reprogramación presupuestal en el marco de las cifras trabajadas con la herramienta de costeo, a fin de concretarla oportunamente.
- Preparar la convocatoria para la selección y posterior contratación de los acompañantes, así como de otros bienes y servicios requeridos por la Estrategia.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial general Regional N° 095-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de febrero del 2011 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e integrantes del Comité Técnico para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

